

NORMATIVA DE LACTANCIA DEL H.U. DE MÓSTOLES

RESUMEN

Estimados padres y compañeros, desde la Comisión de Lactancia os informamos que el Hospital Universitario de Móstoles tiene una Política de Lactancia. Esta normativa constituye una base sólida para la implantación, el mantenimiento y la medición de buenas prácticas en lactancia materna, siendo ésta de obligado cumplimiento.

La política está a disposición de TODOS en su formato completo, siendo esta su versión resumida. Podrá solicitarla en todos los controles de enfermería del bloque obstétrico.

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA ESTA POLÍTICA

En el Hospital Universitario de Móstoles, la dirección y los profesionales que en él trabajan, saben que la lactancia materna es la mejor forma de alimentar a los niños y reconoce los grandes beneficios en la salud que supone para la madre y el niño.

Todas las madres tienen derecho a recibir una información clara e imparcial que les permita tomar libremente una decisión informada de cómo quieren alimentar y cuidar a sus hijos.

El personal de salud no discriminará a ninguna mujer por el método de alimentación que haya elegido para su hijo y le proporcionará apoyo en cualquiera que haya sido su elección.

En esta Institución, el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna es “un requerimiento mínimo” que garantiza una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de leche materna. El Hospital Universitario de Móstoles vela por el cumplimiento de los requerimientos, y sus profesionales conocen y asumen plenamente esta obligación.

OBJETIVOS

- Asegurarse de que todas las madres son informadas sobre los beneficios de la lactancia materna para la alimentación y crianza del recién nacido en comparación con cualquier otro tipo de alimentación.
- Facilitar que el personal sanitario cree un ambiente favorable hacia la lactancia, que tengan los conocimientos necesarios para ofrecer una información basada en la evidencia y, así, apoyar a las madres para continuar amamantando de manera exclusiva durante 6 meses y hasta al menos los 2 años de edad.
- Fomentar la colaboración y cooperación necesaria, entre los profesionales del Hospital y grupos de apoyo.

APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

Se pondrá en práctica mediante la aplicación de los [Diez pasos para una lactancia materna exitosa](#) de la IHAN:

1. Políticas.
 - 1a) Cumplimiento pleno del código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna y las resoluciones de la asamblea mundial de la salud.
 - 1b) Adopción de una Política escrita de Alimentación Infantil que se comunica rutinariamente al personal y a los padres.
 - 1c) Establecimiento de sistemas continuos de monitorización y gestión de datos.
2. Profesionales capacitados.
3. Formación prenatal de la embarazada en lactancia materna.
4. Contacto piel con piel inmediato tras el nacimiento.
5. Ayuda con el amamantamiento.
6. No administrar suplementos que no estén medicamente indicados.
7. Alojamiento conjunto durante las 24 horas.
8. Lactancia a demanda sin restricciones.
9. No dar biberones, tetinas ni chupetes.
10. Información al alta de la continuidad en atención primaria y de los grupos de apoyo.

